



TEPJF CONFIRMA QUE PARTIDOS NO PARTICIPARÁN EN SESIONES DEL INE SOBRE ELECCIÓN DE JUECES

APRO.- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó hoy las impugnaciones con las que el PAN y Movimiento Ciudadano (MC) buscaban anular el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) que expulsa a los partidos políticos de las sesiones del Consejo General en las que se aborden temas relacionados con la elección de jueces federales, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), producto de la reforma al Poder Judicial de la Federación.

La Sala Superior del TEPJF estimó que el INE cumplió con los lineamientos de la reforma constitucional, impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, los cuales establecían que los partidos políticos quedarían fuera del proceso electoral de los jueces federales.

Los magistrados desestimaron los argumentos del PAN y de MC, incluyendo el planteamiento de que temas relacionados con el proceso electoral de los jueces, magistrados y ministros podrán

irrumpir en las sesiones del Consejo General en las que se tratarán los procesos electorales locales que tendrán lugar en Durango y Veracruz.

Los tres magistrados de la Sala Superior identificados por su cercanía con Morena -incluyendo la presidenta del tribunal, Mónica Aralí Soto Frago- votaron a favor de desechar las impugnaciones del PAN y MC, mientras que Reyes Rodríguez Mondragón y Janine Otálora Malassis expresaron sus divergencias, por razones distintas: el primero sostuvo que de los partidos de plano no tenían derecho de impugnar, mientras que la segunda cuestionó la exclusión absoluta de los representantes de los partidos políticos en las sesiones del Consejo General que traten sobre la elección de jueces.

La magistrada aseveró que, en su opinión, los partidos políticos podrían tener "una función de vigilancia" en el proceso electoral venidero, incluyendo para estar presentes en las casillas el día de la elección.



Foto: Cuartoscuro